

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de junio de 2016.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes, mobiliario urbano y cementerio municipal del Ayuntamiento de Binéfar, conforme a lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluyendo el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Acordándose al mismo tiempo la improcedencia de la revisión de precios en el presente contrato, de forma que el precio permanecerá fijo durante toda la vigencia del mismo, así como la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de Contratante para que, fijando como máximo el día 3 de octubre de 2016, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes en la forma y medios que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la empresa Hormigones del Pirineo S.A., adjudicataria de la obra "Modificado del Proyecto de Urbanización del Vial A de la Ampliación del Polígono Industrial El Sosal en Binéfar (Huesca)", que analiza, estudia, desarrolla y complementa las medidas contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud que contiene el Proyecto de Ejecución.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto de carácter plurianual de la inversión "proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para el edificio anexo al polideportivo El Segalar, C/ Ordesa, 5 (edificio judo)", estableciendo el porcentaje con la siguiente distribución:

ANUALIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
2016	196.259,09 €	47,667 %
2017	215.462,09 €	52,332 %

**QUINTO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2016 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 2.300 euros, que se financia íntegramente con bajas del estado de gastos, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y



Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2016 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 45.000 euros, que se financia íntegramente con bajas del estado de gastos, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 18/2016 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 330.814 euros, que se financia íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

OCTAVO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 19/2016 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 19.275 euros, que se financia íntegramente con bajas del estado de gastos, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

NOVENO.- Aplicar la bonificación del 50% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal número 7, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Olriols, número 52, de Binéfar, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados.

En Binéfar, a 29 de julio de 2016.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO